



Secretaría de Industria, Comercio y Minería Dirección General de Industria y Parques Industriales

Registro de Establecimientos Industriales de la Provincia de Entre Ríos

Registro de Establecimientos Industriales: Antecedentes



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

El Registro de Establecimientos Industriales, esta normado por la siguiente normativa:

Normativa	Contenido
Decreto N° 980/54 MHE	Creación
Decreto N° 7541/58 MHE	Obligatoriedad de inscripción y plazos
Decreto N° 1736/68 MHEOP	Obligatoriedad de actualización anual
Resolución N° 12/2005	Aprobó formularios
Resolución N° 196/20	Establecion el Sistema Integrado de Gestión (SIG), registro totalmente online.
Otros: Decreto N° 534/77 ME, Decreto N° 160/81 MEOySP, Decreto N° 4962/85 MEOySP, Decreto 343/14 MP	

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrierios.gov.ar

www.entrierios.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: ¿qué es?



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- Es un registro para **Establecimientos Industriales** radicados en la Provincia. Otorga un **Certificado de Industria**, el cual permite acceder a ciertos beneficios (impositivos y energéticos)
- **No habilita a funcionamiento alguno.**
- Es un registro de **inscripción obligatoria anual** a todo establecimiento que desarrolle **actividad industrial** → **obtención y continuidad de beneficios.**
- Objetivo: generar datos confiables que representen la realidad industrial de la provincia, permitiendo la aplicación de políticas que promuevan el desarrollo del sector industrial.
- **Gratuito y online** en su totalidad.
- Requisito para aprobación del registro es el cumplimiento con la Ley N° 6260 de Prevención y Control de la Contaminación:
 - Inscripción por primera vez → Se solicitará Certificado de Radicación en trámite
 - Reinscripción → Se solicitará Certificado emitido.

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrieros.gov.ar

www.entrieros.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: ¿a quién?



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- Destinado a establecimientos que desarrollen **actividades industriales manufactureras**, catalogadas en el Nomenclador de Actividades Económicas (NAES y CIU Rev. 4) con los siguientes códigos:

CÓDIGO NAES 101011 HASTA EL 332000

- En Entre Ríos la **Ley 10.927** → asimiló a las actividades de procesamiento y empaque de frutas cítricas, arándanos y nuez pecan a actividades industriales → con lo que aquellos establecimientos que procesen y empaquen este tipo de frutas, podrán inscribirse al Registro bajo el código **NAES 463140** “*Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas frescas*”.
- Software: La **Ley Provincial 9716** adhiere a la Ley Nacional 25856, que asimila al desarrollo del software a actividad industrial. Por tanto, los establecimientos que desarrollen esta actividad, se inscribirán con los código **NAES 620101 al 620104**.

Registro de Establecimientos Industriales: Plazos



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- Vigencia Certificado de Industria es hasta el **31/12**.
- Renovación del Certificado es **ANUAL**.
- Inscripción a término → desde el **01/01** hasta el **30/04**.
- Inscripción fuera de término → cuando al día **30/04**, no se haya presentado la documentación respaldatoria del Establecimiento.
- Le presentación fuera de término, implica que el Certificado de Industria tiene validez desde la fecha de solicitud de inscripción hasta el **31/12 de ese año**.

1. Alícuota reducida de IBB acorde a código fiscal vigente, para empresas industriales

Se informará a ATER automáticamente, de manera semanal, todos los nuevos Certificados de Industria que se hayan aprobado.

Alícuotas de Ingresos Brutos - Entre Ríos 2023			
	Comercio		Industria
Micro	3,5%-4,0%		0,00%
Pequeña	3,5%-4,0%		0,00%
Mediana T1	4,0%-4,5%		1,00%
Mediana T2	4,0%-4,5%		1,25%
Grandes	5,00%		1,50%

2. Descuento en el consumo de energía eléctrica, acorde a Decreto 4720/11.

Solicitar con la presentación del certificado de Industria, por cada industrial a ENERSA (tramitescomerciales@enersa.com.ar) o al prestador del servicio de energía (Cooperativa).

Cuadro tarifario	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
Beneficio de descuento	15 %	8 %	4 %

Registro de Establecimientos Industriales: Usuario



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Si la empresa nunca gestionó el Certificado de Industria, debe generar el usuario y la contraseña, para completar los formularios online.

Ingresa a la web de Dirección General de Industria (<https://www.entrerios.gov.ar/industria/>)



Trámites relacionados

 [Inscripción al Registro Industrial de Entre Ríos](#)



TRÁMITE ON LINE

[Ingresar aquí](#)

regístrese aquí' where 'regístrese aquí' is circled in red."/>

Dirección:

(<https://apps.entrerios.gov.ar/industriaycomercio/extranet>)

Registro de Establecimientos Industriales: Generar trámite



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

1. Ingresar al Sistema Integrado de Gestión (S.I.G.), desde la página de la Dirección General de Industria con su usuario y contraseña:
[//apps.entrerios.gov.ar/industriaycomercio/extranet](http://apps.entrerios.gov.ar/industriaycomercio/extranet)

2. Se debe generar el trámite de Registro Industrial:
 - Primera inscripción: "Mis trámites" → "Registrar nuevo establecimiento industrial" → "Iniciar trámite"
 - Actualización: "Mis trámites" → "Actualización de registro y estadísticas industriales" → "Iniciar trámite".
3. En ambos casos se generará un trámite al que se le asignará un número de trámite.

Registro de Establecimientos Industriales: Generar trámite



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Accede a los trámites

Reinscripción anual

Inscripción por 1º vez

Mis trámites

Nro. Trámite	Tipo trámite	Descripción	Fecha inicio	Estado
3626	Registro y estadística industrial	DDJJ-[2020]-[ALFONSO]	09/03/2021	En borrador

Ver números de trámites – selección para ingresar

Buscar trámite

Introduzca su criterio de búsqueda

Resultados

Trámite	Descripción
Actualización de registro y estadística industrial	Actualización de registro y estadística industrial
Registro y estadística industrial	Registro y estadística industrial

- Si una empresa posee mas de un establecimiento, debe generar la cantidad de trámites como establecimientos.
- Cuando una empresa desarrolla más de una actividad industrial en un mismo establecimiento, se deben declarar todas las actividad industriales en un solo trámite.

Laprida 465. Piso 2. Paraná
0343 4208160 - 4207861
industria@entrierios.gov.ar

www.entrierios.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: Estados trámite



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

Desde el inicio del trámite hasta la obtención del Certificado de Industria, el trámite puede cursar diferentes estados, los que serán notificados al correo electrónico declarado:

Estado del trámite	Significado
Borrador	No se “finalizó y envió” el formulario para su revisión.
En Revisión	Formulario enviado y a la espera de ser revisado.
Observado	Se han realizado observaciones al trámite que deben ser atendidas.
En ejecución	El trámite ha superado la instancia técnica de revisión y se encuentra a la espera de la documentación respaldatoria (vía mail)
Aprobado	El trámite supero las instancias de evaluación y el mismo será al correo electrónico declarado.
Rechazado	Se rechaza la solicitud de inscripción en el registro por incumplimientos o por no corresponder la emisión del certificado.

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrierios.gov.ar

www.entrierios.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: Estados trámite



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- 1 Datos generales
- 2 Actividad
- 3 Situación de la planta
- 4 Ventas y facturación
- 5 Servicios
- 6 Prevención y control ambiental
- 7 Sistemas de calidad
- 8 Observaciones

Observaciones

Agregue una observación en el caso que requiera ampliar o aclarar la información consignada en su declaración jurada

*La intención de este recuadro es brindar a las firmas la posibilidad de exponer las principales problemáticas que atraviesa, o dar a conocer, si es que lo cree conveniente, las inversiones que viene realizando, o los proyectos de inversion que pretenden implementar en un futuro cercano.

Guardar sin enviar

Finalizar y enviar

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrierios.gov.ar

www.entrierios.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: Observaciones



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- Si existen inconsistencias en el llenado del formulario el mismo será observado. Ingrese al SIG → "Mis trámites" → n° de trámite. Allí verá las observaciones realizadas. Se recomienda apuntarlas porque al avanzar las mismas ya no figurarán.
- Para corregir las observaciones: Diríjase al botón "Crear nueva versión" y proceda a modificar lo necesario (en cada pestaña seleccionando "Continuar" – tener en cuenta que no permite volver a modificar).
- Finalizada toda la carga seleccione finalizar y enviar. Verifique que el trámite pase a estado de Revisión.

Observación al Interesado

SITUACION DE LA PLANTA No hay concordancia de la información ya que pone declara en Porcentaje de Producción según Capacidad instalada 50 y Porcentaje de Capacidad Instalada en Uso 100. Corregir estos datos para poder continuar el trámite VENTAS Y FACTURACION Debe clasificarse como Empresa SERVICIOS Verificar la potencia instalada declarada, ya que el valor .. kw no corresponde usuario tarifa tipo 1 (hasta 10 Kw).

 Crear nueva versión

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrierios.gov.ar

www.entrierios.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: Documentación



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

- Obtenida la conformidad técnica del formulario inicial, y cuando el trámite se encuentre “*En ejecución*”, se recibirá un correo electrónico en que se solicita la documentación necesaria para corroborar la veracidad de la información.
- Remita la documentación en formato PDF o JPG a industria@entrieros.gov.ar o respondiendo al mismo correo electrónico.
- Documentación general:
 - Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
 - Constancia de Inscripción en A.T.E.R.
 - Habilitación municipal.
 - Factura de energía eléctrica (último período del año anterior).
 - Formulario F-931 (cuando existan empleados)
 - Certificado de Radicación prescripto por Ley 6260.
- Documentación particular, que por el tipo de actividad, requiera alguna habilitación o permiso específico: Bromatología provincial o municipal, SENASA, ANMAT, SEDRONAR, etc.

Laprida 465. Piso 2. Paraná

0343 4208160 - 4207861

industria@entrieros.gov.ar

www.entrieros.gov.ar/industria

Registro de Establecimientos Industriales: Preguntas frecuentes



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

1. Año a declarar: siempre debe declararse el año anterior al que se está realizando la declaración. En ningún caso se podrá emitir un certificado para años anteriores al que se está cursando.
2. Domicilio de planta: el domicilio de planta debe ser único y es estrictamente necesario que sea preciso de manera que permita ubicar perfectamente al establecimiento industrial.

Para ello se solicita acompañar al domicilio declarado con las coordenadas de geo referenciación, utilizando el siguiente formato:

Domicilio Nº (-XX.XXXXXX, -XX.XXXXXX)

Las coordenadas deben cargarse en decimales (no en grados, minutos y segundos), utilizando (), con signos menos, puntos y separados con coma.

Las coordenadas pueden obtenerse ingresando a Google maps (<https://www.google.com.ar/maps>)

Identificar el establecimiento en el mapa, hacer clic derecho sobre el mismo y luego seleccionar con clic izquierdo las dos coordenadas que aparecen en el cuadro que se despliega. Las mismas se copiarán automáticamente al portapapeles y usted podrá pegarlas entre los paréntesis en el campo de domicilio.

Registro de Establecimientos Industriales: Preguntas frecuentes



MINISTERIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO
GOBIERNO DE ENTRE RÍOS

3. Actividad: es necesario que el nombre de la actividad sea exactamente igual que la declarada en ATER, de manera que los beneficios puedan ser aplicados correctamente. En aquellos casos donde la actividad declarada en ATER no se corresponda con lo que la industria desarrolla, deberá cambiarse la misma para su correcta adecuación.
4. Memoria descriptiva: es importante que se explique muy bien en qué consiste el proceso productivo que lleva adelante la industria, a los fines de demostrar que se realiza una actividad industrial. Asimismo, es necesario que las materias primas ingresadas, así como los productos elaborados, coincidan plenamente con la memoria descriptiva declarada.
5. Prevención y control ambiental: Cuando se solicita información acerca de Certificados de Radicación, Funcionamiento y Habilidad Sanitaria, se hace referencia a los Certificados prescriptos por Ley N° 6260. No debe confundirse con las Habilitaciones Municipales o de otro tipo. Recordar que el Certificado de Radicación es un requisito obligatorio para obtener el certificado de Establecimiento Industrial.



Canales oficiales de atención ante dudas y consultas

Domicilio: Narciso Laprida N° 465 – Piso 2 –
Paraná – CP 3100

Tel: 0343 4208160 – 4207861

Mail: industria@entrieros.gov.ar